



Referencia:	2022/7648E
Procedimiento:	Selección de personal funcionario
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL (GRADSOCIAL)	

EDICTO

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado la Resolución N° 2024005445, de fecha 19 de diciembre de 2024, con el siguiente contenido del que se omiten los datos necesarios para salvaguardar la protección de datos personales de las personas interesadas:

APROBACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO Y CREACIÓN DE LISTA DE ESPERA PARA CUBRIR TEMPORALMENTE PLAZAS O PUESTOS DE PEÓN

Visto el proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición libre, tres plazas de Peón, clasificadas en el Grupo/Subgrupo: AP; Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios, incluidas en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2019, cuyas bases específicas fueron publicadas en el BORM N° 292, de 20 de diciembre de 2022, y el anuncio de la convocatoria fue objeto de publicación en el BOE N° 312, de 29 de diciembre de 2022. Y visto asimismo que, en lo previsto en estas bases, resultan de aplicación, con carácter supletorio, las bases generales para la provisión en propiedad de plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo (BORM N° 96, de 28 de abril de 2021).

Visto el anuncio de resultados de la valoración definitiva de méritos y calificación final del proceso selectivo para cubrir cuatro plazas de conserje por concurso-oposición libre publicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Visto que, de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de este proceso selectivo y según consta en acta del tribunal de 24 de julio de 2024, el Tribunal Calificador de este procedimiento ha propuesto el nombramiento de los tres aspirantes que han obtenido la mayor calificación definitiva, haciendo constar que en caso de producirse renunciaciones, se proceda al nombramiento del siguiente aspirante por orden de puntuación. Y asimismo se propone la constitución de lista de espera.

Visto que el aspirante con segunda mayor calificación definitiva ha renunciado expresamente a la plaza mediante escrito presentado ante este Ayuntamiento de fecha 29 de noviembre de 2024 (n° de registro 2024018512) y asimismo el aspirante con tercera mayor calificación definitiva ha renunciado expresamente a la plaza mediante escrito presentado ante este Ayuntamiento en fecha 28 de noviembre de 2024 (n° de registro 2024018478),

Considerando lo regulado en la base séptima y octava de las bases generales de las convocatorias para la provisión en propiedad de plazas de personal funcionario de carrera y



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

laboral fijo (BORM N° 96, de 28 abril de 2021) y base octava y novena de las bases específicas de la convocatoria de este proceso selectivo (BORM N° 292, de 20 de diciembre de 2022).

Visto el expediente, esta Alcaldía en cumplimiento de las bases reguladoras del proceso selectivo y en virtud de las atribuciones que confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Aprobar la calificación definitiva de proceso selectivo propuesto por el Tribunal calificador, que es el siguiente:

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	DM	Val. Méritos	Nota Test	Ejerc. Práctico	NOTA FINAL
1	VALENZUELA ANDREO, FRANCISCO JOSE	***5628**	2,100	5,000	8,250	15,350
2	ALEDO MARTINEZ, JUAN	***1562**	7,610	7,500	10,875	25,985
3	GRANADOS GONZALEZ, FRANCISCO JOSE	***0993**	6,700	6,625	13,500	26,825
4	MARTINEZ ROMERO, BALDOMERO	***3257**	7,010	7,000	12,000	26,010
5	NAVARRO LOPEZ, FRANCISCO JOSE	***9746**	8,040	5,125	11,250	24,415
6	OTALORA MARTINEZ, ANTONIO	***2929**	4,380	6,250	9,000	19,630
7	SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO	***2722**	1,440	7,500	11,625	20,565
8	TAPIA GUTIERREZ, JOSE	***4553**	5,880	5,125	13,125	24,130

Segundo.- Proceder al nombramiento, como funcionarios de carrera, en las tres plazas convocada a los aspirantes que, tras la renuncia del segundo y tercero en puntuación, han obtenido las siguientes mayores puntuación en la calificación definitiva.

Tercero.- Declarar constituida y aprobada la lista de espera para cubrir plazas o puestos de Peón, de acuerdo con el orden de puntuación definitiva establecido por el Tribunal Calificador, de conformidad con la base novena de las bases específicas, y cuyo orden es el siguiente:

LISTA DE ESPERA DE PEÓN

Núm.	APELLIDOS Y NOMBRE	DM
1	SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO	***2722**
2	OTALORA MARTINEZ, ANTONIO	***2929**
3	VALENZUELA ANDREO, FRANCISCO JOSE	***5628**
4	ANDUJAR GARCÍA, SERGIO ANTONIO	***6439**
5	MATEO VERA, JOSE MANUEL	***1198**

Cuarto.- Declarar la entrada en vigor de esta lista de espera con efectos del día siguiente a aquel en que se publique el edicto en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Su vigencia permanecerá hasta la constitución de nueva lista de espera para cubrir plazas y/o puestos de Peón en este Ayuntamiento que anulará cualquier lista de espera anterior.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Quinto.- La gestión de la lista de espera se realizará de conformidad con lo determinado en la base novena de las bases específicas (BORM N° 292, de 20 de diciembre de 2022) y base octava de las bases generales (BORM N° 96, de 28 de abril de 2021).

Sexto.- Derogar la lista de espera para la provisión temporal de plazas o puestos de Peón aprobada por Decreto de Alcaldía N° 267/2021, de 1 de febrero de 2021.

Séptimo.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento; haciendo saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Alhama de Murcia, a [fecha de firma electrónica] de 2024
Fdo. María Cánovas López
La Alcaldesa-Presidenta